

Los ERTE se extenderán al 31 de enero condicionados a la formación

NUEVAS CONDICIONES/ Sustancial recorte en la exoneración de las cotizaciones sociales a las empresas. Las compañías tendrán hasta el 10 de octubre para solicitar la prórroga de los ERTE.

M. Valverde, Madrid

El Gobierno condiciona la exoneración de cotizaciones sociales a las empresas en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) a que éstas den formación a los trabajadores que tengan parados. Las empresas deberán poner en práctica los programas correspondientes entre el 1 de octubre y el 30 de junio de 2022, según informó ayer UGT. "Esta modificación de las condiciones generó dudas entre la patronal y los sindicatos sobre su aplicación, financiación y ejecución", dijeron las mismas fuentes.

Los trabajadores de las empresas en ERTE están con el empleo suspendido porque no pueden hacer ninguna actividad y cobran el desempleo. Mientras, la empresa les guarda el puesto de trabajo para cuando ella consiga salir de la crisis.

El Ejecutivo comunicó ayer estas condiciones para poder acogerse a los ERTE a la patronal y los sindicatos en la reunión que mantuvieron sobre la prórroga de estos expedientes hasta el 31 de enero de 2022. El objetivo es salvar el mayor número de empresas y de empleos de las consecuencias económicas de la crisis del coronavirus.

Por lo tanto, todas las empresas que ya estén en ERTE podrán pedir una nueva prórroga, si la necesitan, hasta el



El Rey saludando ayer, en el CES, con la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz; al secretario de Estado de Empleo, Joaquín Pérez Rey; al fondo, al presidente del CES, Antón Costas, y a los secretarios generales de CCOO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez.

31 de enero de 2022. Bien es verdad que la concesión de la protección ya no es automática, como hasta ahora. Por el contrario, deberán solicitar la prórroga al Ministerio de Trabajo en un plazo que termina el 10 de octubre. La solicitud será denegada si hay silencio administrativo después de diez días. Este fue otro punto conflictivo de la reunión, "que generó mucha confusión y polémica", porque amenaza con provocar

mucha inestabilidad en las empresas y los trabajadores.

Por otra parte, el Gobierno mantiene la exoneración total de la parte empresarial de las cotizaciones para las compañías que están en un ERTE porque no pueden trabajar, debido a las medidas administrativas de lucha contra el coronavirus. Por ejemplo, todavía hay muchas empresas vinculadas al sector turístico que están en esta situación, aunque ya sólo quedan unos

250.000 trabajadores en ERTE. En los peores momentos de la crisis, en la primavera del año pasado, llegó a haber 3,4 millones de trabajadores con el empleo suspendido.

Sin embargo, la rebaja de cotizaciones sociales será menos generosa que hasta hora en aquellas firmas cuyas plantillas puedan volver parcialmente al trabajo, porque se lo permiten las medidas administrativas para luchar contra la epidemia. En los ERTE que

se deban a medidas parciales, con una actividad limitada, la exoneración de cotizaciones será del 50% en las empresas de menos de 50 trabajadores, y del 40%, en las que tengan más plantilla. En principio la rebaja de cotizaciones desaparece ya cuando la empresa puede recuperar a todos sus trabajadores para desarrollar su actividad.

Esta rebaja de la generosidad en la exoneración de cotizaciones sociales se debe a

Trabajo mantiene la prohibición a las empresas en ERTE de despedir empleados

las siguientes razones: como figura más arriba, ya sólo quedan 250.000 trabajadores en ERTE. La causa de ello es el fuerte crecimiento económico propiciado por la apertura de la actividad gracias a las siguientes razones: la extensión de la vacunación contra el virus en la inmensa mayoría de la población y, por consiguiente, la notable relación de las medidas administrativas contra el Covid. El Ejecutivo prevé un crecimiento del 6,5% para este año, y del 7,2%, para 2022. Además, España encabeza el lanzamiento de las economías más desarrolladas, tras la pandemia.

En todo caso, el Gobierno ha decidido mantener todos los beneficios de la protección por desempleo para los trabajadores afectados. Por ejemplo, poder acceder a la prestación, aunque no se tenga el período mínimo de un año de cotización exigido. Por ejemplo, los trabajadores fijos discontinuos, que son muy habituales en el sector turístico.

Además, el Gobierno mantendrá la prohibición a las empresas de despedir trabajadores hasta seis meses después de haber concluido el ERTE. Esta también es una de las condiciones que impone el Ejecutivo a las compañías que se benefician de la exoneración de cotizaciones sociales. El Gobierno, la patronal y los sindicatos volverán a reunirse mañana. El Ejecutivo quiere aprobar la sexta prórroga de los ERTE en el Consejo de Ministros del martes 28.

Garamendi pide unos ERTE especiales para Canarias, que Trabajo estudiará

Expansión, Madrid

El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, reclamó ayer un modelo de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) especial para Canarias ante el impacto que pueda tener en el sector turístico de las islas la erupción del volcán de La Palma.

En declaraciones a los medios, tras participar en la conmemoración del 30 aniversario del Consejo Económico y Social (CES), Garamendi advirtió del impacto que puede tener lo ocurrido, no sólo en La Palma, sino en todo el sector turístico de Canarias con

cancelaciones de viajes cuando arranca la temporada alta de la zona. "Es urgente, es de derecho", señaló el presidente de la patronal.

Poco antes, el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, anunciaba que su sindicato va a solicitar en esta mesa de diálogo que se incluyan medidas de apoyo para los afectados por la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma.

Así lo explicó Álvarez en una entrevista en TVE, en la que defendió que los trabajadores afectados por esta catástrofe puedan acogerse a

los ERTE por fuerza mayor. Es decir, que la empresa no pueda trabajar. En concreto, según el máximo responsable de UGT, las empresas afectadas por esta situación deberían beneficiarse de la cobertura del 100% de sus cuotas a la Seguridad Social y los trabajadores no deberían ver reducido su cómputo del tiempo para el desempleo y recibir al menos el 70% del salario.

Además, Álvarez considera que el real decreto ley que incluya la prórroga de los ERTE, que debería aprobarse el próximo martes, tiene que contemplar también medidas

para los autónomos y los pequeños agricultores afectados por la erupción. "Esperemos que en esta catástrofe natural tan terrible las promesas sean realidades", afirmó Álvarez, quien advirtió de que en otros casos similares no ha sido así y puso el ejemplo del terremoto de Lorca. Trabajo respondió a la patronal y los sindicatos que estudiará los ERTE para La Palma.

La superficie agraria útil que se verá arrasada por la lava del volcán Cumbre Vieja rondará las 400 hectáreas, de las que cerca de 300 pertenecen a plataneras.



El presidente de CEOE, Antonio Garamendi.